



TARTAGAL, 29 DE ABRIL DE 2015.

RESOLUCIÓN N°: 114 – SRT – 2015

EXPTE N°: 20.138 / 2014

VISTO:

La Resolución N°: 470-SRT-2014, por medio de la cual se otorga reconocimiento total de materias aprobadas en las carreras de Técnico y Licenciatura en Comunicación social por las correspondientes a las Carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras, todas de Sede Regional Tartagal, a favor de la Sra. Elizabeth Natalia Camacho, DNI: 25.414.345; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución, se otorga reconocimiento total de materias para la Carrera de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras en las siguientes asignaturas: **Introducción a la Historia de las Sociedades** – Idioma Moderno Nivel I (Inglés) – Introducción a la Filosofía – Taller de Comprensión y Producción de Textos – Asignatura Optativa del Área Literaria: Movimientos Estéticos y Culturales de Argentina – Investigación – Seminario: Análisis de las Instituciones y Planificación Institucional.

Que a fs. 10 Vta. la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades informa que no puede convalidar la resolución 470-SRT-2014 por falta de informe de la docente Lic. Isabel Zacca, responsable de la asignatura Introducción a la Historia de las Sociedades de la Carrera de Técnico y Licenciatura en Comunicación Social.

Que a fs. 11, se solicita a la Lic. Isabel Zacca, docente responsable de la cátedra de Introducción a la Historia de las Sociedades, informe si otorga o no el reconocimiento correspondiente en la asignatura de Introducción a la Historia de las Sociedades de las carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras.

Que a fs. 11 Vta. el día 27 de Febrero del 2015, la Lic. Isabel Zacca aconseja otorgar reconocimiento total en la asignatura Introducción a la Historia de las Sociedades.

Que atento a lo invocado corresponde dejar sin efecto de la resolución 470-SRT-2014, emitiendo nueva resolución al respecto.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: DEJAR SIN EFECTO la Res. N°: 470-SRT-2014, por las razones expuestas en el exordio.



RESOLUCIÓN N°: 114 – SRT – 2015

EXPTE N°: 20.138 / 2014

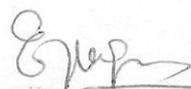
ARTICULO 2°: OTORGAR, reconocimiento total, a favor de la Sra. ELIZABETH NATALIA CAMACHO, D.N.I. N°: 25.414.345, de materias aprobadas en las Carreras de Técnico Universitario en Comunicación Social y Licenciatura en Comunicación Social de la Sede Regional Tartagal por las correspondientes a las Carreras de Profesorado en Letras y Licenciatura en Letras de la Sede Regional Tartagal –Plan 2000– según el siguiente detalle.

Profesorado en Letras – Licenciatura en Letras Sede Regional Tartagal. UNSa	POR	Técnico Universitario en Comunicación Social – Licenciatura en Comunicación Social Sede Regional Tartagal. UNSa
- INTRODUCCION A LA HISTORIA DE LAS SOCIEDADES	“	- HISTORIA DE LAS SOCIEDADES
- IDIOMA MODERNO NIVEL I –INGLES-	“	- IDIOMA MODERNO –INGLES-
- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA	“	- INTRODUCCION A LA FILOSOFIA
- COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS	“	- TALLER DE COMPRESION Y PRODUCCION DE TEXTOS
- ASIGNATURA OPTATIVA AREA LITERARIA: MOVIMIENTOS ESTETICOS Y CULTURALES DE ARGENTINA	“	- SEMINARIO: MOVIMIENTOS ESTÉTICOS Y CULTURALES DE ARGENTINA
- INVESTIGACION	“	- METODOLOGIA EN INVESTIGACION SOCIAL
- SEMINARIO: ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL	“	- SEMINARIO: ANALISIS DE LAS INSTITUCIONES Y PLANIFICACION INSTITUCIONAL

ARTICULO 3°: SOLICITAR, a la Facultad de Humanidades la Convalidación de la presente resolución.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE, a Dirección de Docencia y Alumnos, a Facultad de Humanidades, a la Dirección de Control Curricular y a quienes corresponda a sus efectos.

DA-E


Ing. Estela Gomez
Secretaria
Sede Regional Tartagal U.N.Sa.




Esp. Prof. Graciela Andreani
DIRECTORA
Sede Regional Tartagal UNSa.